



# ALERTAS

## SOBRE EL DICTAMEN DE LA LEY DE AGRICULTURA MODERNA



# INTRODUCCIÓN

**CONVEAGRO** rechaza categóricamente el contenido del Dictamen de la Ley de Agricultura Moderna que es impulsada por el Presidente del Congreso. Una norma que despoja a la agricultura familiar de derechos y oportunidades vitales, extendiendo beneficios ilegítimos al sector agroexportador.

Esta ley facilita el acceso del sector agroexportador al mercado de compras estatales de la agricultura familiar, daña programas diseñados para cerrar brechas, perpetúa la inequidad con incentivos fiscales desproporcionados y vulnera la sostenibilidad de miles de productores familiares.

En lugar de fortalecer al agro peruano, consolida la desigualdad, profundizando brechas en la agricultura familiar, pone en riesgo la recaudación tributaria y amenaza con germinar conflictos sociales de alta intensidad.

Desde nuestra posición de vanguardia exigimos una legislación justa que respete a quienes sostienen la seguridad alimentaria del país.

**El Consejo Directivo.**





Las “Alertas AGRO” que hemos difundido se fundamentan en aseveraciones claras y contundentes, derivadas de disposiciones contenidas en el “Dictamen de la Ley de Agricultura Moderna”, cuyo detalle presentamos a continuación, evidenciando su nefasta base legal como sustento.



### ALERTA 1

El **presidente del Congreso impulsa la Ley de Agricultura Moderna**, que quitará a los productores familiares el 30% exclusivo en compras estatales (2024 = S/ 4 mil millones), favoreciendo a exportadores y afectando gravemente la sostenibilidad de la agricultura familiar.

#### Base Legal:

**Artículo 11:** Signo distintivo “Cómprale al Pequeño Productor Agrario”.

**Artículo 12:** Compras Estatales.



### ALERTA 2

El **presidente del Congreso impulsa la Ley de Agricultura Moderna**, que desvía programas diseñados para las MYPE hacia agroexportadores, desplazando a pequeños emprendimientos urbanos y de la agricultura familiar, desvirtuando su propósito original y dismantelando mecanismos esenciales para su desarrollo.

**Sexta Disposición Complementaria Final** “Extensión de beneficios de la mype”.



### ALERTA 3

El **presidente del Congreso impulsa la Ley de Agricultura Moderna**, que despoja a la agricultura familiar de programas de cofinanciamiento no reembolsable como Agroideas, Agrorural, Agromercado y Senasa, ampliándolos ilegítimamente al sector agroexportador, lo que agrava desigualdades y debilita su competitividad.

**Undécima Disposición Complementaria Final:** “Preferencia para recibir cofinanciamiento estatal no reembolsable”.



### ALERTA 4

El **presidente del Congreso impulsa la Ley de Agricultura Moderna**, que permite a grandes agroexportadoras acceder injustamente a beneficios tributarios diseñados para sectores con menos recursos. Esto vulnera el principio de igualdad tributaria, amplía la brecha de competitividad en el agro y prioriza privilegios fiscales sobre la recaudación.

**Artículo 22:** Coexistencia de otros regímenes.



### ALERTA 5

El **presidente del Congreso impulsa la Ley de Agricultura Moderna**, que concede incentivos fiscales desproporcionados a la agricultura de exportación, sin metas claras ni compromisos verificables. Esto crea un privilegio “rentista” que agrava desigualdades, debilita la confianza en la política tributaria y pone en riesgo la recaudación, con pérdidas estimadas en 20 mil millones de soles.

Estos incentivos deben basarse en criterios técnicos alineados con estándares nacionales e internacionales para garantizar sostenibilidad y equidad tributaria.

**Art. 14:** Impuesto a la Renta/Comprobantes Nuevo RUS. **Art. 15:** Crédito por Reinversión. **Art. 16:** Régimen Especial Depreciación. **Art. 17:** Reducción de Tasa de IR por compras a productores. **Art. 20:** Recuperación anticipada de IGV. **Arts. 18 y 21:** Inafectación IR e IGV a primas de comercio justo.



### ALERTA 6

El **presidente del Congreso impulsa la Ley de Agricultura Moderna**, que impone un modelo de asociatividad desigual y desregulado. Este modelo favorece a las agroexportadoras con incentivos tributarios, mientras los costos y riesgos recaen en los productores familiares y las formas en que se asocian, relegándolos a ser simples proveedores. Este esquema perpetúa la inequidad, viola la Política Nacional Agraria y alienta graves conflictos.

**Art. 17:** Régimen de compras a pequeños productores agrarios cuando la empresa agraria aumenta sus capacidades productivas.





## NUESTRA PROPUESTA:

Señor Presidente del Congreso y señores congresistas de la República, les **EXHORTAMOS** a:

1. Rechazar el dictamen en el Pleno del Congreso, por atentar contra la sostenibilidad y el futuro de la agricultura familiar.
2. Aprobar la instalación de una Mesa Técnica liderada por la Presidencia del Congreso, que involucre a representantes de la agricultura familiar, exportadores, Sunat, MEF y la academia. Esta Mesa deberá garantizar un dictamen inclusivo, técnicamente viable y comprometido con impulsar las agroexportaciones bajo criterios de responsabilidad tributaria e incorporar un mecanismo de asociatividad que garantice contraprestaciones justas. Además, deberá proteger los mecanismos públicos diseñados para promover la sostenibilidad, competitividad y formalización de la agricultura familiar.

### Señores Keiko Fujimori y César Acuña:

**DETENGAN** la Ley de Agricultura Moderna, que **AMENAZA LA SOSTENIBILIDAD** de la agricultura familiar y **NO PERMITAN** que sus congresistas **PRIVILEGIEN** los intereses de las grandes agroexportadoras, **SACRIFICANDO EL FUTURO** de miles de productores de familiares y la **SEGURIDAD AGROALIMENTARIA** del Perú.